



RADICACIÓN NO. 43.195 (08001315300420110034604)

TIPO DE PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA CHEDRAUI CHAMS

DEMANDADA: FERNANDO JESUS RODRIGUEZ BERNIER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA SEXTA DECISIÓN

CIVIL – FAMILIA

Barranquilla, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por la vía de reparto de la Oficina Judicial, llegó ante la Suscrita Magistrada, el recurso de apelación interpuesto al interior del presente proceso.

Estando al Despacho para el estudio del referido recurso, se advierte que el proceso lo conoció con anterioridad el Despacho actualmente presidido por la Dra. GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO.

Habida cuenta de lo anterior, se ordenará remitir el presente proceso al Despacho de la Dra. GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO, a fin de que siga conociendo del mismo, conforme lo previene el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970, concordante con el artículo 10° del Acuerdo PCSJA17-10715 del 25 de Julio del 2017, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En mérito de los expuesto, se

RESUELVE

REMITIR el presente proceso al Despacho de la Dra. GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO , a fin de que siga conociendo del mismo, conforme lo previene el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970, concordante con el artículo 10° del Acuerdo PCSJA17-10715 del 25 de Julio del 2017, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CÚMPLASE,


SONIA ESTHER RODRÍGUEZ NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

**SONIA ESTHER RODRIGUEZ NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 7 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160d54bf94101f018be20ae084bf60eea85b4552891d702f11ae43f64173c4b7**

Documento generado en 09/06/2021 01:30:54 PM